


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5    2796143721		

No. GS-2026- /DISAN – ARCIN - DEMED

Bogotá D.C, 12 de mayo de 2026

Señor mayor  
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS  
Director Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato 96-7-201540-25

**TIPO DE INFORME:** Mensual

**PERIÓDICO**  **O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01 DE ABRIL 2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>30 DE ABRIL 2026</b>
--------------	-------------------------	--------------	-------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-095009-DISAN, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe Departamento Médico Hocén.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
  - Informe de supervisión del mes de **NOVIEMBRE** o del periodo comprendido entre 10/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2025-108894-DISAN**
  - Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre 01/12/2025 y el 22/12/2025, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-002674-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre 23/12/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-002745-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre 23/12/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-002745-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes de **ENERO** o del periodo comprendido entre 01/1/2026 y el 30/1/2026, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-012847-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes de **FEBRERO** o del periodo comprendido entre 01/2/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-035859-DISAN**.
  - Informe de supervisión del mes de **MARZO** o del periodo comprendido entre 01/3/2026 y el 30/03/2026, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2026-036728-DISAN**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>96-7-201540-25</b>
---	-----------------------

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	
<b>Contratista</b>	LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES	
<b>Representante legal</b>	LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES	
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$65.633.568,00	
<b>Valor adiciones del contrato</b>		
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$65.633.568,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	10 DE NOVIEMBRE 2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	09 DE ABRIL 2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	SI	
<b>Modificatorios</b>	MODIFICACION 001 DEL 31/03/2026	
<b>Prorrogas</b>	SI	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


### 1.1 Acciones adelantadas


El contratista cumplió con las obligaciones contractuales.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del	SI	Se relaciona número de planilla pagadas en MARZO 37128858


Página 3 de 7 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	N/A
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	N/A
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	N/A
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	N/A
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	N/A
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	N/A
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL	SI	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
30. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	N/A
31. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARACTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
2. Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)	SI	N/A
3. Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)	SI	N/A
4. Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.	SI	N/A
5. Participación en Juntas Médicas.	SI	N/A
6. Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada.	SI	N/A
7. Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada.	SI	N/A
8. Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.	SI	N/A
9. Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.	SI	N/A
10. Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.	SI	N/A
11. Colocación de catéter centrales	SI	N/A
12. Intubación	SI	N/A
13. Reanimación Cardio cerebro pulmonar	SI	N/A
14. Colocación de catéteres ascendentes	SI	N/A
15. Punciones Lumbares Diagnósticas	SI	N/A
16. Paso de Línea arterial central.	SI	N/A
17. Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.	SI	N/A
18. Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.	SI	N/A
19. Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.	SI	N/A
20. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.	SI	N/A
21. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.	SI	N/A
22. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.	SI	N/A
23. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.	SI	N/A
24. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra.	SI	N/A

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
25. Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional.	SI	N/A	
26. Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.	SI	N/A	
27. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A	
28. Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.	SI	N/A	
29. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.	SI	N/A	
30. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	N/A	
31. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	SI	N/A	

**2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**  
NO APLICA

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (9) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 30 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 109.389.280,00) de acuerdo a la Resolución N° 125 del 08/04/2020 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Nombre beneficiario: LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES


Banco: Davivienda

Tipo de cuenta: ahorros

Número de cuenta: 006100806105

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	Valor en pesos	% del valor del contrato

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato	\$ 109.389.280,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 124.703.779,20	76,00%
Valor total facturado	\$ 21.877.856,00	20,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$39.380.140,80	24,00%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	\$ 15.314.499,20	12/11/2025	\$ 15.314.499,20	GTLL-120	\$13.844.726,20	\$1.469.773,00	482827025
No. 02	\$ 16.043.761,07	09/12/2025	\$ 16.043.761,07	GTLL-121	\$16.043.761,07	\$2.585.911,00	545002925
No. 03	\$ 5.834.094,93	09/12/2025	\$ 5.834.094,93	GTLL-121	\$ 5.834.094,93	\$39.595,00	1564626
No. 04	\$ 21.877.856,00	09/02/2026	\$ 21.877.856,00	GTLL-121	En Tramite	En Tramite	En Tramite
No. 05	\$ 21.877.856,00	28/02/2026	\$ 21.877.856,00	GTLL-128	En Tramite	En Tramite	En Tramite
No. 06	\$ 21.877.856,00	30/03/2026	\$ 21.877.856,00	GTLL-130	En Tramite	En Tramite	En Tramite
No. 07	\$ 21.877.856,00	30/05/2026	\$ 21.877.856,00	GTLL-132	En Tramite	En Tramite	En Tramite

**4.2 Entrada de Bienes** (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

**5. RECOMENDACIONES**

El contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.


**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma:   
 Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO  
 Jefe Departamento Médico Hocén  
 Supervisor de Contrato No. 96-7-201230-25  
 hocen.demed-uci@policia.gov.co  
 Telefono 580 44 01- ext. 2144



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C, Mayo 2026	
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL	
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 96-7-201540-25	
Constancia de recibido No.	07	
Contratista:	LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES	
NIT del contratista:	6.775.619	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL CON ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y/O CUIDADO INTENSIVO.</b>	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$109.389.280,00 Valor adición: \$ 729.261,87	
Plazo de ejecución:	10/11/2025 al 09/04/2026 ADICION 09/04/2026 AL 24/06/2026	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A	
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Cuidados Intensivos Adultos Hospital Central Policía Nacional	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>		

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO Jefe Departamento Medico HOCEN						
Fecha de entrega certificada:	Abril 2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	HOCEN	16	Prestación de servicios profesionales como médico especialista en cirugía General.	\$21.877.856,00	\$21.877.856,00		\$21.877.856,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GTLL-132	29/04/2026	\$21.877.856,00		\$21.877.856,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$21.877.856,00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Se debe listar o anexas en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

**1. ACTIVIDADES PROGRAMADA**


Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si X No	Observaciones y Evidencias
1	Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
2	Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)	SI	
3	Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados	SI	

Página 3 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	Intensivos.)		
4	Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.	SI	
5	Participación en Juntas Médicas	SI	
6	Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada	SI	
7	Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada	SI	
8	Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente	SI	
9	Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.	SI	
10	Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.	SI	
11	Colocación de catéter centrales	SI	
12	1. Intubación	SI	
13	Reanimación Cardio cerebro pulmonar	SI	
14	Colocación de catéteres ascendentes	SI	
15	Punciones Lumbares Diagnósticas	SI	
16	Paso de Línea arterial central.	SI	
17	Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas	SI	
18	Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo	SI	
19	Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.	SI	
20	El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	

Página 4 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

21	Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.	SI	
22	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación	SI	
23	Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento	SI	
24	Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra.	SI	
25	Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional	SI	
26	Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.	SI	
27	Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
28	Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.	SI	
29	2. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de	SI	

Página 5 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.		
30	Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	SI	
31	Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	SI	
32	Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	
33	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual	SI	

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**FIRMA DEL SUPERVISOR**

Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO  
 Jefe Departamento Medico HOCEN



**LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES**  
 NIT 6.775.619-6  
 Calle 149 No. 12 04 Cedritos  
 Tel: (057) 3255399949  
 Bogotá - Colombia  
 lorengui@hotmail.com



Factura electrónica de venta  
**No. GTLL 132**

**Señores** HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL  
**NIT** 830.067.597-4 **Teléfono** (601) 5804401  
**Dirección** Cra. 59 No. 26-21 **Ciudad** Bogotá - Colombia

**Fecha y hora Factura**  
**Generación** 29/04/2026, 20:31  
**Expedición** 29/04/2026, 20:31  
**Vencimiento** 29/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios como médico especialista en cirugía general actividades realizadas abril 2026. Contrato No. 96-7-201540-25	1.00	21,877,856.00	21,877,856.00

**Total items: 1**

**Valor en Letras:**  
 Veintin millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte

**Forma de pago:**  
 Contado

**Medio de pago:**  
 Consignación bancaria - Transferencia \$ 21,877,856.00

**Observaciones:**  
 FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA No. 006100806105 a nombre de LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES

PERSONA NATURAL CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE RENTA BAJO REGIMEN ORDINARIO

**Total Bruto** 21,877,856.00  
**Total a Pagar** 21,877,856.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compravador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100878810 aprobado en 20251029 prefijo GTLL desde el número 116 al 200 Vigencia: 6 Meses**  
 No responsable de IVA - Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa 9.66  
**CUFE:** f9d2ddaf709e89538f806528cc67c91b9c77881d49b9b6405e215e416b2005a4430f5d671595f1e464cf9f226b9c2525

Fabricante: Software y Procesador tecnológico. Sigpe SAS - NIT 830 038 145 - B. Nombre: Software Sigpe Nubia. Email: electronicas@sigpe.com



Bogotá D.C., mayo 2026

Señores:

**Hospital Central**

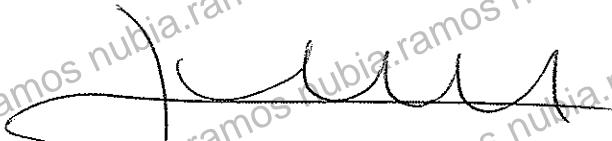
**Policía Nacional**

Ciudad

Respetados Señores:

Yo, **LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 6.775.619 de TUNJA, manifiesto bajo la gravedad de juramento que he cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes al mes de noviembre del presente año, por lo cual declaro que me encuentro a PAZ y SALVO con las empresas promotoras de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradoras de riesgos profesionales (ARL), caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicios Nacionales de aprendizaje (SENA) en cumplimiento con las normas legales sobre la materia especialmente la ley 100 de 1993 en el artículo 50 de la Ley 789 de 2020 y normas complementarias reglamentarias.

Cordialmente,



**LUIS LORENZO DE JESUS GUIO  
TORRES** Cédula 6.775.619 de Tunja  
Teléfono: 3155399949



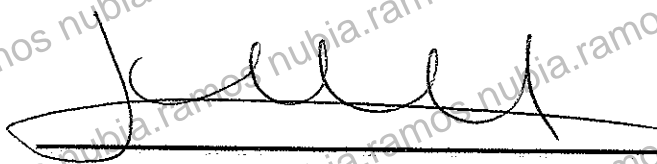
Bogotá D.C., mayo 2026

Señores:  
Hospital Central  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores:

Yo, **LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 6.775.619 de TUNJA, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como empleado, según el artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta

Cordialmente,



**LUIS LORENZO DE JESUS GUIO  
TORRES** Cédula 6.775.619 de Tunja  
Teléfono: 3155399949



Bogotá D. C., mayo 2026

Señores:

DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL  
Policia Nacional  
Ciudad

Respetados señores:

Yo, LUIS LORENZO GUIO TORRES en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 6.775.619, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **96-7-201540-25** con Direccion de Sanidad - Hospital Central de la Policía

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGUN LIQUIDACION PLANILLA No 37128858	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 21.877.856,00	\$	21.877.856,00
BASE COTIZACION 40%	\$8.751.142,40		\$8.751.142,40
APORTE SALUD 12,5%	\$1.093.892,80		\$1.412.400,00
APORTE PENSION 16%	\$1.400.182,78		\$1.920.800,00
<b>APORTE RIESGOS PROFESIONALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%	213.177,83		\$275.400,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%			

Cordialmente,



LUIS LORENZO GUIO TORRES  
CÉDULA: 6.775.619  
TELÉFONO 3155399949





RAZÓN SOCIAL :	LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES
IDENTIFICACIÓN:	CC-8775619
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2026-04-21
FECHA DE PAGO:	2026-04-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	37128858
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37128858
TIPO DE PLANILLA:	1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 11.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.400	\$ 1.400.000	\$ 1.412.400
25-14	900336004	CCLPENSIONES	1	\$ 11.200.000	\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 16.800	\$ 1.904.000	\$ 1.920.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 11.200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 275.900	\$ 278.400
Total a pagar					\$ 56.000	\$ 56.000	\$ 31.700	\$ 3.579.900	\$ 3.609.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 07/05/2026

